



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

27 de mayo de 1997

- Número 128

Página 799

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Escritos iniciales		
- Inspección en la Residencia de la Tercera Edad de Laredo. Nº 224, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 801 [43S67]		- Medidas para potenciar los efectos de estabilidad laboral y creación de empleo. Nº 230, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 805 [43S70]
- Apoyo al Ayuntamiento de Soba en la disputa de límites territoriales entre el mismo y el de Espinosa de los Monteros -Burgos-. Nº 225, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 801 [43U52]		- Cueva de El Castillo en Puente Viésigo. Nº 232, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 806 [43I92]
- Mejora de la señalización, accesos e intersecciones de la carretera de Barreda al Faro de Suances. Nº 226, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 802 [43S68]		- Año Europeo contra el racismo y la intolerancia. Nº 233, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 807 [43S72]
- Desarrollo de la Ley de Estadística de Cantabria. Nº 227, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 803 [43S69]		- Traslado de enfermos metales. Nº 234, presentada por el G. P. Socialista. 808 [43S73]
- Organización e impulso de encuentro de todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado social y otros extremos. Nº 228, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 804 [43U53]		- Convenio de creación de la "ventanilla única". Nº 235, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 809 [43U54]
		- Estado actual de la Ermita Santa Ana, de Tanos, Torrelavega. Nº 236, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 810 [43U55]
		- Necesidades de la carretera Treceño-Puente El Arrudo. Nº 237, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 811 [43I93]
		- Ayudas económicas a explotaciones ganade-

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>ras afectadas por "vacío sanitario". N° 238, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 812 [43S74]</p> <p>- Inspección periódica de edificaciones. N° 239, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 812 [43U56]</p> <p>- Desarrollo reglamentario de la denominación "Calidad Cantabria" referida al sector conservero. N° 240, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 813 [43I94]</p>	<p>- Créditos para paliar las pérdidas ocasionadas por la campaña de la anchoa del año 1997. N° 241, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 814 [43I95]</p> <p style="text-align: center;">Retirada</p> <p>- Financiación del proyecto de erradicación del chabolismo en Torrelavega. N° 157, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 815 [43S51]</p>

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY****INSPECCIÓN EN LA RESIDENCIA DE LA
TERCERA EDAD DE LAREDO. (Nº 224).**

[43S67]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 224, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inspección en la Residencia de la Tercera Edad de Laredo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S67]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Política Social y Empleo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia de la 3ª Edad de Laredo, dependiente del INSERSO, está registrando en los últimos tiempos serias anomalías tanto en su funcionamiento interno como en el trato de la dirección hacia los pensionistas allí residentes.

Ante estos hechos, los pensionistas eligieron a una comisión que, desde el mes de diciembre del pasado año, está denunciando estos abusos ante la directora de la Residencia y ante la Dirección Regional de

Bienestar Social. En ninguna de las instancias se ha obtenido una respuesta que permita solventar la situación denunciada.

Los hechos a los que se refieren son los siguientes: baja calidad de los alimentos, falta de limpieza e higiene en habitaciones y comedor (se llega al extremo de no limpiar habitaciones ni comedor durante más de una semana) y a negar la posibilidad de efectuar llamadas telefónicas a los residentes.

El Consejo de Gobierno de Cantabria debiera, con carácter inmediato, realizar una inspección detallada a la Residencia de Laredo y acometer las reformas necesarias que garanticen, tanto en los servicios que se prestan como en el trato humano hacia los pensionistas, una estancia digna en esta residencia para mayores.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar una inspección, inmediatamente, en la Residencia de la 3ª Edad de Laredo, dependiente del INSERSO y depurar, en su caso, las responsabilidades a que hubiere lugar.

Santander, a 6 de mayo de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Fdo. Ana Zarrabeitia Cimiano"

**APOYO AL AYUNTAMIENTO DE SOBA EN
LA DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES
ENTRE EL MISMO Y EL DE ESPINOSA DE
LOS MONTEROS (BURGOS). (Nº 225).**

[43U52]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 225, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a apoyo al Ayuntamiento de Soba en la disputa de límites territoriales entre el mismo y el de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U52]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, el establecimiento de una Base de seguimiento espacial en la zona denominada "Picón del Fraile", a cargo del Ministerio de Defensa, ha puesto en actualidad las discrepancias entre los Ayuntamientos de Soba, de esta región, y de Espinosa de los Monteros, de la provincia de Burgos, en relación con la línea divisoria entre ambos términos municipales y también, por coincidir con los límites regionales, en lo referente a la delimitación entre la Junta de Castilla y León (provincia de Burgos) y la región de Cantabria.

Consecuencia de ello y del pago, que consideramos equivocado, de compensaciones económicas por la ocupación del terreno que ha efectuado el citado Ministerio de Defensa al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en lugar de haberlo hecho al de Soba, ha tenido lugar el pasado día 10 de Abril de 1997, una visita a la zona de los técnicos del Instituto Geográfico Nacional, con el fin de estudiar sobre el terreno la situación de este límite geográfico, y de resolver en la vía técnico-administrativa este problema.

Por parte del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se personaron en la zona de litigio su Alcalde, y varios concejales, acompañados por técnicos y expertos de la Diputación de Burgos y también políticos de la Junta de Castilla y León.

Por parte de Cantabria, en cambio, solamente lo hicieron el Alcalde y varios concejales del Ayuntamiento de Soba, y un técnico de grado medio, del Servicio de Montes, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los integrantes de la Corporación Municipal de Soba se preguntan, y nuestro Grupo Parlamentario también, cómo es posible que en un asunto tan importante para la integridad territorial de la región, por parte del Ejecutivo no se arrope debidamente a este Ayuntamiento, y se permita una desproporción en la presencia en el acto como la que ocurrió en la fecha del 10 de abril, antes citada.

Pero, ante una situación como la descrita, y ante la preocupación y desamparo que hemos podido observar en la corporación municipal de Soba, por lo ocurrido en la fecha indicada, ya que así se nos ha expuesto, y con el fin de que hechos como éste no se repitan en el futuro, nuestro Grupo Parlamentario se ve en la necesidad de presentar la siguiente:

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno para que en la disputa de los límites territoriales entre el Ayuntamiento de Soba y el de Espinosa de los Monteros (Burgos), en la zona denominada "Picón del Fraile", se preste al Ayuntamiento de Soba todo el apoyo posible y necesario, tanto de tipo técnico, como político-administrativo, y en su caso, económico, a fin de superar la situación planteada y conseguir mantener intacta la integridad territorial de Cantabria en la zona de disputa indicada.

Santander, 7 de mayo de 1997

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz"

MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN, ACCESOS E INTERSECCIONES DE LA CARRETERA DE BARREDA AL FARO DE SUANCES. (Nº 226).

[43S68]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 226, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejora de la señalización, accesos e intersecciones de la carretera de Barreda al faro de Suances.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S68]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea tramitada en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera de Barreda al Faro de Suances soporta niveles altos de densidad de tráfico que se incrementa los días festivos y sobre todo en la época veraniega.

Esta carretera, debido a las condiciones de su trazado, cuenta con un alto índice de siniestrabilidad. Por una parte, las condiciones de la carretera invitan a los automovilistas a circular a velocidades altas y por otra, la carretera discurre entre núcleos urbanos muy poblados con innumerables entradas y salidas a viviendas unifamiliares, fincas agrícolas y accesos a pueblos y barrios de los municipios de Santillana del Mar y Suances.

La señalización tanto vertical como horizontal se está mostrando insuficiente para garantizar la seguridad de los usuarios, siendo los excesos de velocidad el riesgo y la causa más importante de los accidentes de tráfico, a pesar de que la carretera está señalizada con una limitación de 60 km/h. en todo su trazado.

Se dan todas las circunstancias para someter esta carretera a un estudio para mejorar su seguridad y proceder en consecuencia.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a revisar y mejorar la señalización vertical y horizontal, los accesos y las intersecciones de la carretera de Barreda al Faro de Suances, instalando, en cualquier caso, semáforos de control y limitación de velocidad al paso de esta carretera por los núcleos urbanos de

Viveda, Hinojedo, Cortiguera y Suances.

Santander, a 6 de mayo de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz"

DESARROLLO DE LA LEY DE ESTADÍSTICA DE CANTABRIA. (Nº 227).

[43S69]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 227, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de la Ley de Estadística de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S69]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser sustanciada en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas distintos Consejeros y Altos Cargos de la Diputación Regional de Cantabria han puesto en tela de juicio la fiabilidad de diversas estadísticas referidas a índices econométricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Más concreta-

mente el Consejero de Economía ha puesto públicamente en duda la credibilidad de los datos sobre el PIB de Cantabria publicados por la FIES.

Esta constante incredulidad y rechazo a cualquier índice estadístico que cuantifique de forma negativa la acción del Gobierno Regional ha llevado al sr. Gutiérrez, Consejero de Economía, a manifestar que el Consejo de Gobierno encargará sus propias estadísticas sobre nuestra Región.

El Gobierno Regional tiene competencias exclusivas sobre la elaboración de estadísticas, tiene una norma legal que le permite contar con un marco jurídico para la elaboración de estadísticas, y un servicio de estadística dotado presupuestariamente.

Sin embargo al día de la fecha, y siete años después de la promulgación de la Ley de Estadística, ningún Gobierno del Partido Popular o apoyado por el Partido Popular ha desarrollado los mecanismos e instrumentos que se establecen en la Ley para la elaboración de estadísticas: Plan de Estadística de Cantabria, Programa Estadístico, o la Comisión de Estadística de Cantabria.

Esta situación y la decisión aprobada por el Consejo de Gobierno supone la más absoluta dejación tanto de sus competencias, como de sus obligaciones, así como un despilfarro de los fondos públicos.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a desarrollar de manera inmediata y urgente la Ley de Estadística de Cantabria.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dotar suficientemente y a utilizar el Servicio de Estadística General de Cantabria en la totalidad de las funciones que le atribuye la Ley de Estadística.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que la elaboración de los datos e índices econométricos sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria se confeccionen con los medios propios de la Diputación Regional, y se proceda posteriormente a su periódica publicación.

En Santander, a 8 de mayo de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz.Fdo.
José Guerrero López.- Diputado"

ORGANIZACIÓN E IMPULSO DE ENCUENTRO

DE TODAS LAS ORGANIZACIONES CÁNTABRAS INTERESADAS EN LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 228).

[43U53]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 228, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a organización e impulso de encuentro de todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado social y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U53]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Cantabria precisa de una Ley del Voluntariado que profundice en el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a la participación en la construcción de la sociedad, abriendo cauces de participación y promoviendo el voluntariado. Pero la ley que reclamamos debe ser impulsada desde la propia sociedad y sus organizaciones promotoras del

voluntariado ya que si no es así estaremos ante un texto legislativo artificial y que no sirva realmente a los fines que se persiguen.

Recientemente se debatió en esta Cámara una proposición de ley promovida por un Grupo Parlamentario que presentaba no solo muchas carencias en su texto que no posibilitaron su admisión a trámite sino que esencialmente había obviado la búsqueda y el desarrollo de un debate en los sectores sensibles al voluntariado para que el texto legislativo alcanzara, previamente a su debate en este Parlamento, de un respaldo social suficiente, sobre todo teniendo en cuenta que regular el voluntariado, fomentar el voluntariado solo es posible si la ley que articula y promueve el voluntariado es previamente debatida y aceptada por las organizaciones interesadas en su desarrollo en los fines y objetivos determinados.

En el caso de Cantabria partimos de una escasa tradición en el voluntariado organizado, aunque reconocemos el esfuerzo y la dedicación de algunas organizaciones a la promoción del trabajo voluntario, especialmente a través de grupos o movimientos de corte sindical, profesional, cívicos y religiosos. Algunos grupos u organizaciones a través de voluntarios han venido prestando servicios de todo tipo al conjunto de la comunidad respondiendo de manera desinteresada a muchas necesidades de la ciudadanía, antes incluso de que las Administraciones contemplaran algún tipo de respuesta.

Desde estos principios, entendemos que la Comunidad de Cantabria debe contar con la Ley del Voluntariado, pero ley que surja de la propia sociedad asumiendo este Parlamento sus inquietudes y propuestas con el fin de promover un texto legislativo identificado con las necesidades que tenemos en el campo del voluntariado, objetivo en el que, sin duda, se precisa del compromiso de las instituciones del autogobierno cántabro con el fin de promover el voluntariado, profundizando en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar activamente en la construcción de la sociedad en la que vivimos.

De nuestra óptica política, la actividad actual y futura de los voluntarios debe servir esencialmente a la vertebración y cohesión de la sociedad cántabra, con el fin de que su desinteresada labor aporte como fruto una cultura de solidaridad y de compromiso para la mejora de las condiciones de vida de todos, estimulando principios de gran valor cívico como la participación, independencia, creatividad y cultura social. Por esta y otras razones estamos de acuerdo con elaborar una ley, pero una ley con respaldo cívico-social, debatida en las organizaciones competentes y recogiendo las inquietudes que puedan expresar.

Desde nuestro deseo de lograr una ley que impulse a los hombres y mujeres de buena voluntad, sin excepciones de religión, inclinación política o estrato social, a la acción coordinada, real y eficaz en ayuda

de los necesitados, presentamos a la consideración de la Cámara la siguiente

Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno y, en concreto, a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a organizar e impulsar un encuentro de todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado con el fin de debatir las necesidades, prioridades y los objetivos de una Ley Cántabra sobre Fomento y Coordinación del Voluntariado en la Comunidad de Cantabria.

2.- Una vez se definan conjuntamente por la Consejería de Sanidad y las organizaciones convocadas los contenidos del correspondiente proyecto de ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional en un plazo no superior a tres meses el referido proyecto legislativo para su debate y aprobación por la Cámara.

Santander, 8 de mayo de 1997

Fdo: María Luisa Alonso.- Fdo.: José Ramón Sáiz".

MEDIDAS PARA POTENCIAR LOS EFECTOS DE ESTABILIDAD LABORAL Y CREACIÓN DE EMPLEO. (Nº 230).

[43S70]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 230, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para potenciar los efectos de estabilidad laboral y creación de empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S70]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser substanciada en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un hecho incuestionable que el crecimiento económico sostenido es condición necesaria pero no suficiente para la creación de empleo. El desarrollo de políticas económicas activas de empleo, y un adecuado marco de relaciones laborales que contribuyan a mejorar la competitividad son dos de las variables básicas para alcanzar niveles de empleo deseables.

Con este objetivo la CEO, CEPYME, UGT Y CCOO han suscrito un acuerdo para la estabilidad en el empleo que pretende contribuir a la competitividad de las empresas en un mercado sin fronteras, a la mejora del empleo y a la reducción de la temporalidad y rotación en el empleo.

Ahora bien, este acuerdo alcanzado entre patronal y sindicatos debe ser acompañado, necesariamente, por políticas económicas que potencien la creación de empleo tanto desde la Administración Central, como desde las Administraciones Regionales.

En este sentido, y dado que en Cantabria tanto la tasa de precariedad laboral, como la tasa de desempleo se sitúa por encima de la media nacional el Gobierno Regional está obligado a llevar a cabo, de manera inmediata, todas las medidas y habilitar todos los instrumentos y recursos necesarios que potencien los efectos del acuerdo de estabilidad en el empleo y negociación colectiva.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria considera altamente positivo el acuerdo alcanzado entre la CEOE-CEPYME y las centrales sindicales UGT y CCOO sobre la reforma del marco de relaciones laborales, por considerar que incidirá de forma positiva en la competitividad de las empresas, en la creación de empleo, la reducción de la temporalidad y la rotación laboral.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que en su marco competencial promueva las medidas e instrumentos necesarios para potenciar los efectos de estabilidad laboral y creación de empleo que pueda generar el acuerdo firmado entre patronal y sindicatos.

En Santander, a 12 de mayo de 1997

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: José Guerrero López.- Diputado"

CUEVA DE EL CASTILLO EN PUENTE VIESGO. (Nº 232)

[43I92]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 232, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a cueva de El Castillo en Puente Viesgo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I92]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la cueva de El Castillo en Puente Viesgo para ser debatida en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la gestión de la cueva de El Castillo en Puente Viesgo -que forma parte de uno de los conjuntos de arte rupestre más importantes de Cantabria y del mundo- viene adoleciendo de una serie de limitaciones, tal como ha puesto de manifiesto un informe del Instituto de Conservación y Restauración del Ministerio de Cultura, al considerar la posibilidad de que las valiosas pinturas rupestres podrían sufrir daños irreversibles, de mantenerse los mismos criterios de gestión que han venido manteniéndose hasta ahora en cuanto al régimen de visitas, la afluencia y concentración de personas en determinadas salas y los propios sistemas de seguimiento en la conservación de las pinturas.

Por otro lado, los arqueólogos autorizados a trabajar en las cavidades de Monte Castillo siguen bajo la tiranía de los guías que les obligan a regular su jornada de trabajo en función de la suya propia, denegando el paso los lunes -por ser su día de descanso- y limitando el acceso a los yacimientos al horario de visitas del público. Los problemas en este capítulo, se manifiestan, a su vez, en las protestas de varias Universidades sobre las interferencias y las contrataciones directas de los guías que imponen sus criterios metodológicos y didácticos a especialistas reconocidos en Prehistoria y arte rupestre, y que controlan un mercado paralelo de objetos sobre cuya instalación y funcionamiento existen numerosas irregularidades.

Finalmente, el pasado año se iniciaron nuevas obras en el abrigo de la cavidad, sin proyecto alguno, sin seguimientos arqueológicos, y sin permisos por escrito de la Consejería, que han dotado al yacimiento de un nuevo muro y de unas escaleras que parcialmente afectan al depósito.

Por último, debemos destacar que la cueva de Hornos de la Peña en San Felices de Buelna -que dependen de Puente Viesgo- también carece de los controles técnicos adecuados y es objeto de horarios arbitrarios para su apertura al público.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que haga público el informe del Instituto de Conservación y Restauración del Ministerio de Cultura sobre la cueva de El Castillo en Puente Viesgo.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que cree una Comisión específica para evaluar el impacto sobre las pinturas rupestres de la Cueva de El Castillo y elabore las medidas a adoptar para garantizar su conservación.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que revise los criterios de gestión y visitas de las cuevas para facilitar la labor de los arqueólogos autorizados y las visitas didácticas y científicas de instituciones o Universidades sin interferencias del público. Y plantee, por otro lado, la posibilidad de autorizar visitas infantiles para escolares de Primaria para reforzar el carácter didáctico de las cuevas.

4.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que depure las responsabilidades sobre las irregularidades cometidas en la realización de las obras del muro y las escaleras en el abrigo de la cavidad, y sobre el funcionamiento del mercado de objetos en sus inmediaciones.

5.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un plan de seguimiento y control de las pinturas y yacimientos de la Cueva de Hornos de la Peña en San Felices de Buelna y establezca un régimen de horarios y de visitas que garantice su conservación y la previsión de asistencia de quienes estén interesados.

En Santander, abril de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN."

AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA. (Nº 233)

[43S72]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 233, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al año europeo contra el racismo y la intolerancia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S72]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Política Social y Empleo

Año europeo contra el racismo y la intolerancia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1997 es el Año Europeo contra el Racismo y la Intolerancia. En toda Europa, y España no podía ser menos, se están realizando actos que tienen por objeto sensibilizar a la sociedad contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia.

Nuestra Constitución consagra los principios de libertad, igualdad y no discriminación. Por otra parte, somos conocedores de los estragos que se han producido y se siguen produciendo en nuestros días por actuaciones dirigidas a imponer por la violencia, la presión o el aislamiento una pretendida pureza o superioridad a pueblos, razas o grupos que se consideran enemigos o inferiores.

Debemos implicar a toda la sociedad en la defensa de la tolerancia.

España, con evidente vocación europea, quiere comprometerse a participar en la construcción de una Europa defensora de los derechos inalienables de las personas y asume sus responsabilidades en tan importante materia. Porque el racismo es una ofensa a los ideales europeos, debemos coordinar esfuerzos para luchar contra actitudes discriminatorias. Por tanto, en España se ha constituido ya un comité que coordina las actividades del Año Europeo contra el Racismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a programar actuaciones que sensibilicen a la sociedad cántabra contra el racismo y la intolerancia.

Santander, a 14 de mayo de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Ana Zarrabeitia Cimiano"

TRASLADO DE ENFERMOS MENTALES. (Nº 234)

[43S73]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 234, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de enfermos mentales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S73]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Política Social y Empleo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se están dando una serie de problemas en el traslado de enfermos mentales desde su domicilio a los diferentes hospitales de Cantabria porque existen discrepancias, dentro de las diversas administraciones públicas, sobre quien debe asumir esta actividad. Sin embargo, parece evidente que la responsabilidad del traslado de estos enfermos mentales recae en la

Dirección Regional de Salud Mental, Consejería de Sanidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada:

Se insta al Consejo de Gobierno a dar una solución urgente al problema que se ha detectado en el traslado de enfermos mentales desde su domicilio a los hospitales de Cantabria e informar a esta Comisión de los resultados.

En Santander, a 14 de mayo de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Fernando Villoria Díez"

CONVENIO DE CREACIÓN DE LA "VENTANILLA ÚNICA". (Nº 235)

[43U54]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y publicar la proposición no de ley, Nº 235, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a convenio de creación de la "ventanilla única".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U54]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Facilitar los trámites administrativos, a la vez que favorecer el acceso de los ciudadanos a la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos - central, autonómico y local - debe ser el objetivo de las Administraciones públicas, todavía pendiente en nuestro Estado por la profunda transformación de sus estructuras, al pasar en apenas dos décadas de un país férreamente centralizado a una España de las regiones.

Entiende este Grupo Parlamentario que la experiencia que ha comenzado a desarrollarse en algunas Comunidades Autónomas a través de la ventanilla única permite que por medio de una interconexión informática de los registros de las distintas Administraciones, cualquier escrito o documento que un ciudadano dirija a un ministerio u organismo del Gobierno central pueda ser presentado y registrado en una dependencia perteneciente a la Comunidad Autónoma y, viceversa.

Con estos avances, las Administraciones en vez de proyectarse, en muchas ocasiones, como una carrera de obstáculos para el ciudadano, se convierten en estructuras más simplificadas cuando se permite que un ciudadano pueda acudir a cualquier centro, dependa de la Administración que dependa, para presentar un escrito o documento; así, por ejemplo, se podría registrar una declaración del IRPF en una dependencia de la Diputación Regional o una petición de subvención de la Comunidad Autónoma en una oficina de la Delegación del Gobierno central en Cantabria.

Desde esta visión más coordinada de las distintas Administraciones públicas, el Grupo Parlamentario de UPCA considera prioritario que la Consejería de Presidencia impulse negociaciones con el Ministerio para las Administraciones Públicas para la firma de los acuerdos que se precisen para el cumplimiento de la siguiente

Propuesta de Resolución

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a firmar un convenio de creación de la "ventanilla única" con la Administración central para la canalización de documentos administrativos, coordinando los sistemas informáticos para una mejor intercomunicación entre las Administraciones y a la aplicación de criterios comunes para el funcionamiento de los registros comunes.

Santander, 15 de mayo de 1997.

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Saiz Fernández".

ESTADO ACTUAL DE LA ERMITA DE SANTA ANA, DE TANOS, TORRELAVEGA. (Nº 236)

[43U55]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 236, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a estado actual de la Ermita de Santa Ana, de Tanos, Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U55]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Saiz Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Cultura del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación de la Ermita de Santa Ana en el

pueblo de Tanos, municipio de Torrelavega, viene siendo una aspiración de todos los torrelaveguenses conscientes y amantes de las señas de identidad de la ciudad. Recientemente para este fin, la Obra Social y Cultural de Caja Cantabria entregó a la parroquia de Tanos a cuya jurisdicción pertenece, una ayuda que sin duda es insuficiente para las necesidades que requiere la rehabilitación total de la referida Ermita, construida por don Tomás del Corral en 1667 (s. XVII), delante de la Casona de su propiedad y denominándose entonces Ermita del Rosario. Hoy es uno de los edificios más antiguos de la ciudad de Torrelavega.

Pequeña ermita de dos cuerpos, el mayor interés se encuentra en la fachada principal, de estilo barroco y orientada a poniente. Tiene la entrada enmarcada por un pórtico, en cuyo frontón destaca una pequeña hornacina que contiene una talla en piedra de la Virgen. Su carácter emblemático para el pueblo de Tanos y para Torrelavega en general es incuestionable y, sin necesidad de entrar en más detalle histórico-artístico, entendemos que es preciso salvar lo que representa uno de los ya escasos legados arquitectónicos que van quedando en el municipio torrelaveguense.

Según el informe del arquitecto don Enrique Ruiz de Villa Revuelta realizado a instancias del párroco de Tanos don Luis Pérez Cuevas, se precisa una reforma global y esperada para conseguir la restauración total de la Ermita, proyecto que exigiría demostrar la cubierta, sustituir o reparar los elementos estructurales que lo requiera y crear una nueva pieza que cumpla la misión de arriostramiento de muros, arcos y bóveda, además de solucionar las humedades que presenta el suelo como la parte inferior de los muros. Asimismo, la fachada principal requiere la limpieza de la piedra y la sustitución de las carpinterías y la cancela por unas nuevas, al igual que reponer las melenas de las campanas, deshechas totalmente en la actualidad.

La urgencia de esta iniciativa viene motivada por la precaria situación estructural de la cubierta, según se recoge en el informe del arquitecto. Esta situación se deriva del mal estado que se observa en las cabezas de muchas vigas, llegando a ser preocupante en varias de ellas, así como en la mayor parte de la vigería y la ripia. Además, esta situación se agrava seriamente por el desplazamiento de una parte de las dovelas del arco fajón, que separa la bóveda de crucera de la estructura de manera mencionada y que provoca el desplome del muro norte.

Al referirse a esta situación de la Ermita, el arquitecto afirma en su informe que "hay que buscar una solución que no solo permita seguir a la Ermita de Santa Ana en pie, sino que atienda a los criterios estéticos que corresponden a un caso de estas características".

En base a lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que por los técnicos de Patrimonio se proceda a evaluar el estado actual de la Ermita Santa Ana, de Tanos (Torrelavega), uno de los edificios de mayor historia que permanecen en la segunda ciudad de Cantabria.

2.- Una vez se elabore el informe y se redacte el correspondiente proyecto, se insta al Consejo de Gobierno a dotar la correspondiente partida presupuestaria para llevar a cabo las obras que se precisan para la rehabilitación de esta emblemática Ermita del siglo XVII.

Santander, mayo de 1997

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Saiz Fernández."

NECESIDADES DE LA CARRETERA TRECEÑO-PUENTE EL ARRUDO. (Nº 237)

[43193]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 237, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a necesidades de la carretera Treceño-Puente El Arrudo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43193]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre las intersecciones de la carretera Treceño-Puente El Arrudo, para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras de mejora y ampliación de la carretera Treceño-Puente El Arrudo están provocando numerosos problemas en las intersecciones con los caminos locales de los distintos lugares y núcleos de población que atraviesa, con los consiguientes riesgos para la seguridad de los vehículos y de los usuarios de la citada vía de comunicación.

Estos problemas han surgido en muchos casos, de la falta de previsión del proyecto y de supuestos errores técnicos en el establecimiento de las cotas adecuadas para facilitar el enlace con la red viaria local en condiciones de pendiente y visibilidad que tuviesen en cuenta el tráfico interior que los vecinos realizan entre sus viviendas y propiedades y la carretera comarcal de Treceño-Puente El Arrudo.

Esta situación se ha hecho especialmente visible a la altura de El Mazo en Valdáliga y en el enlace con el barrio y las fincas de Palombera, donde el nuevo trazado de la carretera y la supresión de la curva existente ha dado lugar a importantes movimientos de tierra que ha roto la continuidad y la facilidad de comunicación entre las dos márgenes.

Por otro lado, no acaba de definirse la solución que debe darse al peligrosísimo cruce de la nacional 634 a la altura de Requejo (Treceño) con el arranque de la comarcal Treceño-Puente El Arrudo y los problemas de enlace que se plantean en las intersecciones de La Florida, El Barcenal, Abanillas, La Acebosa, Bielba y Puente El Arrudo en la S-224.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que introduzca las medidas correctoras necesarias para resolver los problemas del enlace de la carretera de Treceño a Puente El Arrudo con el lugar de Palombera en el pueblo de El Mazo (Valdáliga).

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que mejore las condiciones de seguridad en las intersecciones de la carretera Treceño-Puente El Arrudo con La Florida, El Barcenal, Abanillas, La Acebosa, Bielba y la carretera S-224 del

Valle del Nansa.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Ministerio de Fomento con el objeto de remodelar la intersección de la Nacional 634 con la comarcal Treceño-Puente El Arrudo y resolver los problemas de seguridad y visibilidad que allí existen.

En Santander, a 16 de Mayo de 1997

Fdo. Emilio Carrera González .- Diputado Regional de IUCAN"

AYUDAS ECONÓMICAS A EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS POR "VACÍO SANITARIO". (Nº 238)

[43S74]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, Nº 238, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas económicas a explotaciones ganaderas afectadas por "vacío sanitario".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S74]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las campañas de saneamiento obligadas para todas las explotaciones ganaderas de nuestra región, tienen diferentes repercusiones según sean los resultados.

Las más serias consecuencias se provocan cuando una explotación se ve abocada al vacío sanitario. En estos casos, durante al menos tres meses, los ganaderos/as titulares afectados se ven abocados a una situación de nulos ingresos, frente a la necesidad de seguir haciendo frente a las obligaciones de pago de su seguridad social, así como al mantenimiento de sus respectivas familias.

El Consejo de Gobierno de Cantabria llegó a habilitar ayudas económicas, de carácter mensual durante el período de duración del vacío sanitario, para los ganaderos/as afectados/as.

Por ello se propone la siguiente propuestas de resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a habilitar ayudas económicas mensuales destinadas a las explotaciones afectadas por "vacío sanitario" durante los meses que por Ley se les obliga a permanecer sin ganado, así como el pago de la Seguridad Social. La cuantía de estas ayudas no será inferior al salario mínimo interprofesional.

En Santander, a 16 de mayo de 1997

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz.Fdo: Rosa Inés García Ortiz.- Diputada"

INSPECCIÓN PERIÓDICA DE EDIFICACIONES.
(Nº 239)

[43U56]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, N° 239, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a inspección periódica de edificaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U56]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente, Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han producido en España varios accidentes mortales ocurridos por desprendimientos de fachadas de edificios, lo que ha producido una lógica preocupación en la ciudadanía, sobre todo porque según informes realizados por expertos, el 16 por ciento de los edificios de las ciudades españolas no se conservan en buen estado.

Desde nuestro punto de vista las Administraciones competentes deben regular un sistema de inspección de edificios, dentro de lo que podría denominarse un "pacto por la calidad de la vivienda", objetivo que debería incluirse en la futura ley de ordenación de la edificación, de la que, sin embargo, se han elaborado sucesivos borradores en los últimos diez años, pero que aún no ha visto la luz el texto definitivo.

En Cantabria la preocupación por los desprendimientos de fachadas es evidente, no sólo por el deterioro de un determinado número de edificios sino por las incidencias que la climatología y, más aún, en días de fuerte viento que provocan desprendimientos aunque afortunadamente sin pérdida de vidas humanas. La alarma producida entre los ciudadanos santanderinos y cántabros por los últimos sucesos en capitales españolas es evidente.

Las inspecciones periódicas que reclamamos a través de esta iniciativa parlamentaria deben estable-

cerse, en nuestra opinión, a través de convenios entre la Comunidad Autónoma y los municipios que cuenten con casco urbano que incluyan la exigencia de controles de las edificaciones y de que se introduzca una cédula que permita realizar un seguimiento del estado de conservación de los inmuebles. En algunos municipios se ha impulsado una experiencia piloto en colaboración con los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos que realizan diagnósticos gratuitos de los edificios que se someten a su estudio.

En base a lo expuesto, presentamos la siguiente

Propuesta de Resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a fomentar las acciones oportunas par que todas las edificaciones tengan que pasar inspecciones periódicas para controlar su mantenimiento en óptimas condiciones de seguridad, evitando así posibles situaciones de riesgo. A tal fin, el Consejo de Gobierno promulgará el correspondiente Decreto que regule, entre otros objetivos, el libro del edificio y la creación del programa de revisión del estado de conservación de los edificios.

2.- Igualmente se insta al Consejo de Gobierno para que los controles a realizar se determinen mediante convenio con los Ayuntamientos interesados, así como eleve al Gobierno de la nación la necesidad de aprobar la Ley de Ordenación de la Edificación.

Santander, 20 de mayo de 1997

Fdo: José Ramón Saiz Fernández"

DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA DENOMINACIÓN "CALIDAD CANTABRIA" REFERIDA AL SECTOR CONSERVERO (N° 240)

[43I94]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 240, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a desarrollo reglamentario de la denominación "Calidad Cantabria" referida al sector conservero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43194]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector conservero cántabro forma parte de la más genuina tradición productiva regional. Durante muchos años ha sido clave en el mantenimiento del empleo y base de la actividad económica de varios e importantes municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Ese carácter se está viendo alterado por los problemas de toda índole que aquejan al sector, cuya característica más representativa del momento actual es la pérdida de 25 empresas durante los últimos 17 años y consecuentemente, la pérdida de 659 empleos fijos en el mismo período de tiempo.

La ausencia de una estrategia global para el sector que aborde desde los problemas de calidad y las demandas del mercado y la legislación hasta la formación profesional y empresarial, pasando por los problemas de la competencia y la economía sumergida están en la base de una crisis larvada que puede hipotecar el futuro del sector conservero cántabro, al menos desde el punto de vista del empleo y la capacidad productiva tal y como lo conocemos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a desarrollar reglamentariamente la denominación "Calidad Cantabria" referido al sector conservero.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a apoyar la creación de un Centro de Atención a la problemática conservera en el que se incorporen asuntos relacionados con el análisis

y la investigación conservera, el apoyo a la gestión empresarial del sector y políticas de formación profesional.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a fijar criterios claros y exigentes con el cumplimiento de la legalidad respecto a la competencia desleal y la economía sumergida que actúa sobre el sector conservero.

Santander a 20 de mayo de 1997

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN".

CRÉDITOS PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS POR LA CAMPAÑA DE LA ANCHOA DEL AÑO 1997. (Nº 241)

[43195]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 241, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a créditos para paliar las pérdidas ocasionadas por la campaña de la anchoa del año 1997.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43195]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria,

bra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los datos facilitados por la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria, la costera de anchoa de 1997 se sitúa en torno al 50% de las capturas realizadas en el año 1996.

Como se conoce, la anchoa junto al bonito representan más del 80% de los ingresos netos de los pesqueros cántabros. En coherencia, cuando una de estas costeras fracasa se está poniendo en cuestión la viabilidad económica de los mismos.

También se conoce que varios municipios de la región tienen en la pesca una parte sustancial de su actividad económica y que el particular sistema de retribuciones de los trabajadores de la mar provoca una práctica ausencia de salario cuando no es producen capturas, lo que tiene una incidencia directa sobre el consumo y la actividad comercial en estos municipios.

En otro orden de cosas, el Consejo de Gobierno tiene la facultad para ordenar el sector, lo que le permite actuar en casos como este que afectan a la propia permanencia del mismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a abrir una línea de crédito y financiación para ayudar a paliar las pérdidas del sector ocasionadas por la nefasta campaña de la anchoa del año 1997.

Santander, a 20 de mayo de 1997

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN".

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO EN TORRELAVEGA. (Nº 157).

[43S51]

Retirada

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada por el Grupo Parlamentario Socialista de la proposición no de ley, Nº 157, relativa a financiación del proyecto de erradicación del chabolismo en Torrelavega, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 215, correspondiente al día 28 de noviembre de 1996 y encomendada su tramitación a la Comisión de Política Social y de Empleo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

.....

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

... the ... of ...

INSTITUTION OF THE STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF THE STATE ARCHIVES
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)